

SOLICITUD DE ACUERDO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., PARA QUE ESTA SESIÓN ANALICE Y RESUELVA SOBRE EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.

Señores:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con base en los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité, artículo 8 fracción X.- se solicita al Comité para que en esta sesión y con base en los artículos 14, 15 de la citada ley y 31 de su Reglamento, analice y resuelva sobre el Índice de expedientes clasificados como Reservados. Lo anterior a fin de que se ingrese en la actualización correspondiente al segundo semestre de 2012, del Sistema de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados que el IFAI ha implementado en cumplimiento del artículo 17 de la LFTAIPG y 31 de su Reglamento.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con base en el Manual del Comité, artículo 8 fracción X.- una vez analizada la información, el Comité aprobó, con base en los artículos 14, 15 de la citada ley y 31 de su Reglamento, el Índice de expedientes clasificados como Reservados. Lo anterior a fin de que se ingrese en la actualización correspondiente al segundo semestre de 2012 del Sistema de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados que el IFAI ha implementado en cumplimiento del artículo 17 de la LFTAIPG y 31 de su Reglamento.